

Doctrinas

# TEORIA ECONOMICA Y SISTEMA COOPERATIVO\*

Julio H. G. Olivera\*\*

*Agradezco a la revista **Realidad Económica** la reimpresión de mi trabajo de 1973 sobre la economía cooperativa. He accedido a publicarlo nuevamente por considerar que no ha perdido vigencia. El cambio más importante ocurrido desde entonces es la general aceptación del modelo de la economía de mercado. Este hecho es coherente con las características actuales del proceso de avance tecnológico, pues solamente la economía de mercado posee la velocidad de respuesta y flexibilidad de adaptación que la rapidez del progreso tecnológico hace necesarias. Pero debe evitarse la confusión habitual entre la economía de mercado y el sistema capitalista. Mientras la economía de mercado atañe a la forma en que se coordinan las decisiones de las unidades económicas, el capitalismo concierne al modo como se distribuyen los resultados patrimoniales de esas decisiones. **El sistema cooperativo representa la posibilidad de una variante no capitalista de economía de mercado.** Su estudio y su práctica son de alto interés en las condiciones contemporáneas de la economía mundial, profundamente perturbada por el divorcio entre las exigencias del adelanto técnico y los requerimientos del progreso social y de la justicia distributiva.*

\* Disertación pronunciada por el autor el 8 de junio de 1973 en el Instituto Popular de Conferencias e incluida en su libro *Economía Clásica Actual* (Buenos Aires, Ediciones Macchi, 1977).

\*\* Profesor Honorario de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas.

1. La elección del tema de esta conferencia, la primera que pronuncie desde la muerte de mi padre, responde al deseo de exteriorizar mi admiración por su obra en favor del perfeccionamiento y difusión de los principios cooperativistas. Las ideas que expresaré nacen de estudios y reflexiones estimulados por conversaciones con él, y en particular por la lectura de su último libro, el Diccionario de Economía y Cooperativismo, donde se exponen los conceptos cooperativistas en relación con las enseñanzas de la ciencia económica y se destaca la adhesión que suscitó el cooperativismo en ilustres representantes de esta ciencia.

Es en verdad un hecho interesante, aunque poco conocido, que la mayor parte de las figuras más significativas de la ciencia económica, tanto de la escuela clásica como de épocas más recientes, que escribieron después del nacimiento del cooperativismo moderno, manifestaron categóricamente su predilección por ese sistema, juzgándolo superior no sólo a los regímenes autoritarios y estatistas sino también al capitalismo privado. Citaré como casos singularmente ilustrativos los de John Stuart Mill, en quien culminó la escuela clásica, y de León Walras y Alfred Marshall, cuyas ideas impregnan ampliamente el análisis económico de nuestro tiempo.

A este hecho debo agregar otro, destinado a ejercer influencia creciente sobre el desarrollo futuro de las ideas. En los últi-

mos años se han publicado diversos estudios rigurosamente técnicos, preparados algunos de ellos por economistas de renombre internacional, sobre los caracteres que tendría el proceso económico si la producción estuviera totalmente a cargo de cooperativas. Estos trabajos han puesto en evidencia rasgos peculiares en la solución de equilibrio y en las propiedades de estabilidad, con resultados analíticos de apreciable novedad e importancia. El sistema cooperativo ha logrado así un *status* propio dentro del marco general de la ciencia económica contemporánea.

Los dos aspectos señalados merecen atención, y, según veremos, no están desligados uno de otro. Nos ocuparemos en ellos sucesivamente.

2. El extenso análisis de Stuart Mill sobre las asociaciones cooperativas apareció por primera vez en la tercera edición de sus *Principios de Economía Política*, publicados en 1852, a sólo ocho años de la fecha que los autores cooperativistas coinciden en señalar como el comienzo de la época histórica del cooperativismo. Mill no tardó, pues, en comprender la importancia del nuevo tipo de organización. Su amplio tratamiento del tema se abre con este notable vaticinio:

"Si la humanidad continúa progresando, la forma de asociación que es de esperar predomine en definitiva no es la que existe entre un capitalista que actúa como jefe y un obrero que no tiene ni voz ni voto en la dirección,

sino la asociación de los mismos trabajadores en condiciones de igualdad, poseyendo colectivamente el capital con el que realizan sus operaciones y trabajando bajo la dirección de personas que ellos mismos nombran y destituyen."

Los fundamentos que aducía el economista escocés eran en parte de naturaleza empírica y en parte de carácter teórico. Seguía así la regla que había enunciado en su Sistema de Lógica, con arreglo a la cual no debe confiarse en las conclusiones de la teoría si no son confirmadas por la observación, ni en los resultados de la observación si no pueden relacionarse con la teoría. Como testimonio de la experiencia tomaba Mill las cooperativas obreras de Francia, sobre las cuales aportaba extensas y documentadas citas. También invocaba el ejemplo del cooperativismo inglés, y señalaba en particular los éxitos obtenidos por la Rochdale Society. La historia de esta sociedad, cuyos principios informan todo el cooperativismo moderno, había sido escrita por Holyoake, uno de sus miembros fundadores. De esta obra, y de los almanaques publicados por la Sociedad, extrajo Stuart Mill abundantes datos estadísticos sobre la más célebre de las cooperativas de consumo.

Desde el punto de vista teórico, estimaba que la reorganización del sistema conforme al modelo cooperativo debía traer un aumento considerable del producto real, tanto por la eliminación de los simples distribuidores como por el estímulo a la

productividad que significa el tipo cooperativo de empresa por comparación con el régimen del salariado. Casi es imposible exagerar la importancia de ese beneficio material —decía Mill— pero no es nada, sin embargo, en relación con el progreso moral que lo acompañaría: la transformación de la vida humana, convirtiendo la lucha de clases con intereses opuestos en una rivalidad amistosa entre cooperadores; la elevación de la dignidad del trabajo; la nueva sensación de seguridad e independencia de la población trabajadora; y finalmente, el hacer de las ocupaciones cotidianas una escuela de simpatías sociales y de comprensión práctica. Estos argumentos de Mill aluden al fenómeno designado generalmente como "alienación" o "enajenación" de la fuerza de trabajo, fenómeno que la escuela clásica había señalado como uno de los rasgos negativos del sistema capitalista, y que en la fase actual de las ciencias sociales ha vuelto al primer plano de la atención.

No obstante su coincidencia fundamental con los escritores cooperativistas, Mill disentía de la opinión corriente entre ellos sobre el papel que debía atribuirse a la libre competencia. Era frecuente entonces achacar a la competencia todos los males económicos de la sociedad. Esta actitud —señalaba Mill— es el resultado de ideas confusas y erróneas sobre el funcionamiento del sistema económico. Lo contrario de la competencia no es la cooperación —agregaba—

sino el monopolio, y éste, en cualquiera de sus formas, significa hacer tributar a los industriales para sostener a los indolentes si no es a los que roban. A su juicio, en una economía cooperativista debía mantenerse el principio de la competencia entre las unidades de producción:

"Si se multiplican las asociaciones de manera universal, no existiría la competencia entre los trabajadores, pero la que hubiera entre unas y otras asociaciones sería en beneficio de los consumidores, es decir, de los asociados y de las clases industriales en general."

Mill dejaba esbozado en esta forma el modelo de socialismo competitivo, que fue redescubierto en el siglo actual y que ha suscitado apreciable interés en nuestro tiempo.

Concluyendo esta referencia al cooperativismo del gran economista clásico, debe notarse que sus ideas en esta materia armonizan perfectamente con las premisas generales de su teoría de la distribución. Mill distinguía entre las leyes que rigen la producción de la riqueza y las que regulan su distribución entre los factores productivos. Sostenía que las leyes de la producción participan de la naturaleza de las leyes físicas, en cuanto reflejan simplemente los datos de la tecnología de la producción; pero que, en cambio, las leyes de la distribución dependen tan sólo de las instituciones humanas. Esto no significa que la tasa de salario real y los demás tipos de retribución puedan determinarse

arbitrariamente, por decreto de la autoridad social; sino que el propio régimen del salariado sólo debe considerarse como una de las diversas formas posibles de organización, y no como un hecho inevitable. La exposición de Mill sobre el cooperativismo desarrolla e ilustra esa parte de su sistema teórico, contraponiendo al salariado una alternativa que él juzgaba económica y moralmente superior, y que creía estaba llamada a reemplazarlo en el curso del progreso social.

3. Pasemos de Stuart Mill, el último de los maestros clásicos, a León Walras, el primero de los economistas modernos y, según la autorizada opinión de Schumpeter, el más grande de todos los economistas en lo que se refiere a la teoría pura. Su idea del equilibrio económico general fue al mismo tiempo una innovación revolucionaria y una síntesis integradora de los aportes precedentes. Su concepción influyó sobre todo el pensamiento teórico posterior, sin distinción de escuelas. Baste decir que, de los seis especialistas distinguidos hasta ahora con el Premio Nobel de economía, cinco de ellos, los profesores Tinbergen, Frisch, Samuelson, Hicks y Arrow, son esencialmente continuadores de Walras.

Pues bien, Walras no sólo fue un partidario intelectual del cooperativismo, sino que actuó en el movimiento cooperativista francés. Antes de establecerse definitivamente en Suiza, fue en su patria director de un banco cooperativo y editor del periódico *Le Travail*, órgano de las coope-

rativas de trabajo. De esa misma época data su libro *Búsqueda del ideal social*, publicado en 1868. Aunque su cooperativismo activo cesó con la dedicación completa a la cátedra de Lausana, nunca dejó de interesarse en el problema de la reforma social. Sus justamente célebres *Elementos de economía política pura*, editados por primera vez en 1870, fueron seguidos en 1896 por los *Estudios de economía social*, y en 1898 por los *Estudios de economía aplicada*, donde vuelve a considerar aquellas cuestiones.

En el extenso prefacio a los *Estudios de economía social*, Walras reitera su "antigua e inquebrantable convicción de que socialismo y liberalismo son términos que no se excluyen en absoluto". Dice allí que la solución de los problemas sociales requiere una doctrina "formada de las partes sanas y resistentes" del socialismo y del liberalismo. Desde un punto de vista aún más amplio, Walras sostiene la necesidad de una triple operación de síntesis: la síntesis del socialismo y del liberalismo, la síntesis del utilitarismo y del moralismo, y, por último, la síntesis del colectivismo y del individualismo. A su parecer la posición que se tome respecto de la organización social no es simplemente una cuestión de gustos, preferencias individuales o valoraciones subjetivas. Walras cree que existe una "verdad social", en el sentido de un ideal de perfección referente a la organización social, y que existe una cuestión social derivada del

hecho de que nuestra sociedad es imperfecta.

El punto básico en su programa de reformas era la colectivización de la tierra. Para justificar esta medida alegaba Walras que los capitales territoriales, a diferencia de los capitales mobiliarios, no pueden reproducirse mediante la competencia en forma que nivele su precio con su costo medio de producción. La colectivización de la tierra debía ser complementada con la abolición de todo impuesto sobre el trabajo y la supresión del salariado. En una sociedad racional —decía Walras— es preciso representarse la masa de capitales que no pertenecen al estado como hallándose repartida en pequeñas fracciones entre los trabajadores, bajo la forma de acciones y de obligaciones de empresas diversas y, sobre todo, de acciones y obligaciones de empresas cooperativas.

En contraste con su alegato por la colectivización de la tierra, que se fundaba en argumentos de índole económica, la posición de Walras acerca del régimen del salariado respondía sobre todo a razones morales. En la esclavitud, en la servidumbre y en el proletariado —escribía el profesor de Lausana— el resultado es siempre el mismo: la disminución simultánea del trabajador y de la persona moral. Esta desmoralización retrocede —son sus términos— ante el avance del sistema cooperativo. El papel económico del cooperativismo no es suprimir el capital sino convertir a todos en capitalistas; su papel moral consiste en llevar la

democracia al mecanismo de la producción. Walras destacaba además, frente a otras formas de socialismo, que las sociedades cooperativas pertenecen a la esfera de la libertad económica. ¡Saludemos —exclamaba— en la asociación cooperativa la última palabra, el esfuerzo supremo y el éxito definitivo de la iniciativa individual!

4. Llegamos a la tercera de las tres grandes figuras mencionadas, el profesor Alfred Marshall, fundador de la escuela de Cambridge, la cual ha gravitado y continúa gravitando intensamente en el desarrollo del análisis económico: primero en su versión neoclásica con el propio Marshall y su discípulo y sucesor Pigou, luego a través de la llamada revolución keynesiana, y actualmente por conducto de la reacción antimarginalista que encabezan Joan Robinson y Piero Sraffa, ambos profesores de la Universidad de Cambridge. En sus fases consecutivas el contenido doctrinario de esta escuela ha variado ampliamente, pero el método de análisis ha seguido siendo en gran parte el mismo. De la escuela de Cambridge, a lo largo de su evolución, puede decirse lo que expresó uno de sus más ilustres representantes (Lord Keynes) hablando en general de la ciencia económica: es un método más que una doctrina.

Marshall estuvo lejos de ser un reformador o un progresista en el sentido en que lo fueron Stuart Mill y Walras. Su adhesión al cooperativismo no se basaba de ningún modo en que

creyera que el régimen del salariado fuera en sí mismo pernicioso. Las razones que alegaba pertenecen a un orden enteramente distinto, y se referían en particular al crecimiento de las sociedades anónimas. En su obra fundamental *Principios de economía*, cuya primera edición data de 1890, Marshall reconocía la flexibilidad y capacidad de expansión de esas sociedades, pero señalaba una causa de debilidad en el divorcio entre el control efectivo y la masa de accionistas. El mismo problema observaba con respecto a las empresas públicas, pues el contribuyente no está por lo general en condiciones de ejercer ninguna vigilancia eficaz sobre la marcha de la empresa.

Fue Marshall uno de los primeros en advertir el proceso de separación entre la propiedad y el control (fenómeno sobre el que tanto se ha escrito desde los años treinta) y en denunciar los peligros sociales de los métodos burocráticos tanto en las empresas públicas como en las privadas. Sostenía que las ideas y los experimentos creadores son muy raros en las empresas pertenecientes al estado, y no son comunes en las empresas privadas que han caído en procedimientos burocráticos como consecuencia de la desconexión entre la propiedad y el control. A juicio de Marshall la ventaja principal del sistema cooperativo consiste en eliminar ese riesgo, pues siendo los propietarios del capital al mismo tiempo trabajadores de la empresa (Marshall, como Stuart Mill, alude siempre

a las cooperativas de trabajo), se hallan continuamente en situación de poder descubrir cualquier laxitud o incompetencia en la conducción de los negocios.

Si comparamos la posición de Marshall con la de Stuart Mill veremos que, mientras Stuart Mill (lo mismo que Walras, posteriormente) destaca como aspecto primordial del cooperativismo el hecho de que en este sistema los trabajadores son a la vez capitalistas, con todos los incentivos y las responsabilidades inherentes a la propiedad del capital, para Marshall, en cambio, el punto esencial es que en el sistema cooperativo los capitalistas son al mismo tiempo trabajadores, con las posibilidades de control que implica la participación directa en la actividad de la empresa de la que son dueños. El problema que Mill tenía en vista era la separación entre el trabajo y la propiedad —la “alienación” de la fuerza de trabajo— en tanto que el problema que preocupaba a Marshall era la separación entre la propiedad y el control —lo que podría denominarse la “alienación” del ahorro. En las cooperativas de trabajadores ambos problemas desaparecen por completo.

El cambio de enfoque desde Stuart Mill a Marshall debe atribuirse, sin duda, a la evolución histórica del capitalismo industrial y a los nuevos fenómenos que trajo consigo. La disociación entre la propiedad y el control no es un rasgo esencial del régimen capitalista, y no constituía aún una característica importante de él durante la época en

que escribía Mill. Hacia fines de siglo el fenómeno se había difundido apreciablemente, y si bien todavía no resultaba tan notorio y general como algunas décadas más tarde, su significación y sus riesgos no podían escapar a una visión tan penetrante como la de Marshall. Puesto que, por otra parte, Marshall no creía que hubiera nada particularmente oprobioso en el régimen del salariado, se explica sin dificultad la vasta diferencia que distingue su posición con respecto a la de Mill.

5. Sin embargo, a pesar de las divergencias en la fundamentación, los análisis de los tres economistas convergían en un punto importante. Tanto Stuart Mill como Walras y Marshall pensaban que el sistema cooperativo debía traducirse por economías internas, y en consecuencia por menores costos de producción. Esto implica que, a largo plazo, el volumen de producción de equilibrio de las empresas cooperativas es mayor que el de las empresas capitalistas. Si se acepta, además, que a corto plazo el volumen de producción de equilibrio se determina por la igualdad entre el precio de mercado y el costo marginal, se sigue que también a corto plazo las empresas cooperativas exceden a sus homólogas capitalistas en la producción de equilibrio. Pero ¿es admisible extender a las empresas cooperativas el principio del costo marginal? Nadie se planteó esta cuestión hasta que, en 1958, un profesor de la Universidad de California, Benjamin Ward, estudió el problema y

dedujo que la contestación es negativa. El mismo resultado obtuvieron posteriormente Evsey Domar, Jaroslav Vanek y James Meade, todos ellos muy conocidos por sus contribuciones a otros temas de teoría económica.

El aspecto esencial del raciocinio puede sintetizarse en esta forma. De acuerdo con las hipótesis habituales, toda empresa capitalista de competencia pura se propone maximizar el ingreso neto (o beneficio) total. Para una cooperativa de trabajadores, en cambio, según los autores mencionados, la finalidad racional es llevar al máximo el ingreso neto o beneficio por trabajador. Imagínese, para ilustrar esta diferencia, que duplicando el número de trabajadores la empresa puede acrecentar su ingreso neto total en un 20 por ciento. Una empresa capitalista de competencia pura elevará en ese caso el número de trabajadores que emplea, y por consiguiente aumentará el volumen de producción. Pero no ocurrirá lo mismo en una cooperativa de trabajo, pues un aumento del ingreso neto total en 20 por ciento elevando en 100 por ciento el número de trabajadores significa reducir el ingreso neto por trabajador en un 40 por ciento. La empresa estará así en equilibrio con un costo marginal inferior al precio de mercado: el principio del costo marginal no se verifica.

Se trata aquí, como es obvio, solamente del equilibrio de corto plazo, pues la condición de que el ingreso neto o beneficio sea nulo en el largo plazo es común

a los dos sistemas. La dificultad surge si la economía se halla fuera del equilibrio de largo plazo. En tales circunstancias el ajuste de un sistema de producción cooperativa estribará más que el de un sistema capitalista en la constitución de nuevas empresas, pues las existentes no alterarán sus planes a menos que de esto resulte una mayor retribución media para sus miembros. Es natural inferir que, aun cuando el equilibrio sea dinámicamente estable en ambos casos, el ajuste de la producción cooperativa requerirá un periodo más dilatado que el de la producción capitalista bajo condiciones de competencia pura. La convergencia al equilibrio de largo plazo, ante la misma perturbación, será más lenta en el primer sistema que en el segundo.

Sin duda éste es un rasgo inconveniente, pero la proposición sobre que se basa no puede aceptarse sin reservas. Si hoy está en tela de juicio que la maximización de la ganancia sea una adecuada descripción de los objetivos de una empresa capitalista, no es más plausible presentar la maximización de la ganancia por trabajador como descripción de los objetivos de una cooperativa de trabajo. Por el contrario, según expresan con unanimidad los escritores cooperativistas, la exclusión del fin de lucro pertenece a la esencia misma de la cooperación. Desde el punto de vista funcional, la exclusión del fin de lucro significa igualar el precio con el costo medio de producción de la

empresa. Puesto que, en el equilibrio de corto plazo, el costo medio se halla normalmente debajo del costo marginal, se sigue que una verdadera cooperativa de trabajo (es decir, una que lo es no sólo por la estructura legal, sino por observar en su funcionamiento los principios cooperativistas) tenderá a producir más que una empresa capitalista en circunstancias similares. Y recordando, por otra parte, que el costo medio tiende a aumentar menos que el costo marginal con el volumen de producción, se desprende asimismo que el ajuste de la producción cooperativa será más amplio, y la convergencia al equilibrio de largo plazo más rápida, que los de la producción capitalista ante el mismo cambio en la demanda del producto.

De esto no debe inferirse que la teoría de Ward y otros autores sobre las cooperativas de trabajo carezca de valor. Las cooperativas de trabajo, como cualquier clase de cooperativas, pueden desviarse en la práctica de los objetivos fundamentales de la cooperación y orientarse hacia fines de lucro. Al describir el funcionamiento de una cooperativa de trabajo que se propone exclusivamente maximizar el ingreso neto de sus miembros, la teoría citada nos ilustra sobre las consecuencias de esa forma de desnaturalización del sistema cooperativo. Nos permite ver, mediante un análisis riguroso, que un sistema cooperativo en apariencia pero de espíritu capitalista es inferior en rendimiento a un sistema capitalista. Debe

agregarse que esta importante verdad no pierde validez si el sistema cooperativo desvirtuado por el ánimo de lucro se compara con el capitalismo monopolístico. Según puede demostrarse fácilmente, un monopolio cooperativo maximizador de ganancias tiende a producir menos aún que un monopolio capitalista en iguales condiciones de mercado. De tal manera, aunque la referida elaboración teórica sobre las cooperativas de trabajo no se aplica al verdadero cooperativismo, nos permite por contraste comprender mejor su naturaleza y su significación esencial.

6. Para concluir, añadiré que la comparación del sistema cooperativo con otras formas de organización sobre la base de su rendimiento económico sólo proporciona una visión incompleta de la cuestión. El sistema cooperativo no es simplemente un método para proveer a la satisfacción de las necesidades; su propósito fundamental consiste en transformar ampliamente, por vía de las condiciones del proceso económico, la personalidad del protagonista de ese proceso. Como se expresa en el *Diccionario de Economía y Cooperativismo*, "su meta es formar al hombre cooperativo, que es la coexistencia armónica de lo individual y lo social".

Esta particularidad del sistema cooperativo no implica atribuir a la organización económica un papel extraño a su naturaleza. En realidad el producto más importante del sistema económico es el hombre mis-

mo, no solamente por lo que respecta a la supervivencia física sino a la conformación espiritual. La mayoría de los seres humanos pasan la mayor parte de su tiempo y de su vida ocupados en actividades económicas. Por esta causa, las circunstancias en que se desenvuelve el proceso económico afectan intensamente los caracteres de su personalidad. No existe en el mundo contemporáneo aparato de educación que actúe de modo tan ubicuo y permanente como el sistema económico.

Esa influencia educadora puede ser positiva o negativa. Puede contribuir al desarrollo de las fuerzas espirituales u obstaculizar su desenvolvimiento. Puede despertar en el individuo el impulso creador y la iniciativa o acostumbrarlo a la repetición rutinaria. Puede afirmar en él los sentimientos de independencia y de responsabilidad, o convertirlo en instrumento dócil de la voluntad ajena. Puede fomentar en su espíritu la solidaridad y el desinterés, o excitar las pasiones egoístas y antisociales.

Todo sistema económico es, de modo inevitable, un sistema de pedagogía social. El sistema cooperativo lo es deliberadamente. La posición única del cooperativismo entre las doctrinas sociales estriba en la importancia de primer orden que asigna a sus finalidades educadoras, sin que ello menoscabe sus objeti-

vos económicos. Toda asociación cooperativa constituye, al mismo tiempo, una empresa y una escuela, una unidad de producción y una comunidad educadora. A la vez que participa en la producción de bienes, el cooperador se educa y adquiere la capacidad de educar a otros. La esencia última del cooperativismo consiste en concebir el proceso de educación y el proceso de producción, no como dos esferas diferentes y aun opuestas, sino como dos aspectos mutuamente complementarios de toda actividad social.

Desde el punto de vista económico, el sistema cooperativo se propone obtener la mayor cantidad de bienes al menor costo social posible. Desde el punto de vista educativo, su finalidad es formar hombres capaces de actuar solidariamente en beneficio de todos dentro de un marco de libertad individual. El programa cooperativista está construido en torno de los principios de rendimiento económico, libertad individual y solidaridad social. Los resultados obtenidos por las asociaciones cooperativas señalan que este programa no es ilusorio. Sus ideales se identifican con todo progreso social verdadero, que sólo es posible cuando el desarrollo económico va unido con el avance de la libertad y con el ennoblecimiento de la condición humana.

## Bibliografía

Además de los *Principios de Economía Política* de Stuart Mill, los *Elementos de Economía Política Pura* de Walras y los *Principios de Economía* de Marshall, las obras mencionadas en el presente artículo son las siguientes:

- Domar, E. D., "The Soviet Collective Farm as a Producer Cooperative", *American Economic Review*, volumen LVI, N° 4 (setiembre de 1966), 734-757.
- Meade, J. E., "The Theory of Labour-Managed Firms and Profit-Sharing", *The Economic Journal*, vol. 82, N° 325

(marzo de 1972, suplemento), 402-428.

- Olivera, J., *Diccionario de Economía y Cooperativismo*. Buenos Aires, COGTAL Editora, 1970.
- Vanek, J., *The General Theory of Labor-Managed Market Economies*. Ithaca y Londres: Cornell University Press, 1970.
- Walras, L., *Etudes d'Economie Sociale (Théorie de la Répartition de la Richesse Sociale)*. Lausana: F. Rouge, 1896.
- Walras, L., *Recherche de l'Idéal Social*. París: Librairie Guillaumin et Cie. Editeurs, 1868.
- Ward, B., "The Firm in Illiria: Market Syndicalism", *American Economic Review*, volumen XLVIII, N° 4 (setiembre de 1958), 566-589.

## Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos

### Programa cultural 1995

#### Ciclo de conferencias sobre La historia de los movimientos sociales en la Argentina

- 25 de abril: *La Patagonia Rebelde*. Osvaldo Bayer
- 30 de mayo: *La Semana Trágica*. Osvaldo Bayer
- 27 de junio: *El Grito de Alcorta*. Humberto Volando
- 25 de julio: *Los precursores del movimiento social*. Héctor Bravo
- 29 de agosto: *La Reforma Universitaria y sus proyecciones latinoamericanas*. Gregorio Weinberg
- 26 de setiembre: *Las Madres de Plaza de Mayo*. Hebe de Bonafini
- 10 de octubre: *El Cordobazo*. Luis Reinaudi
- 31 de octubre: *El 17 de Octubre*. Víctor De Gennaro
- 21 de noviembre: *La huelga de la construcción de 1936 y la huelga bancaria de 1959*. Floreal Gorini

Entrada libre y gratuita  
Rivadavia 1944 - Capital Federal  
a las 19.30 horas